

Presidente
D. Fco. Rlobet

Jes. de Alcalde
D. Fco. Miralles
D. Pedro Playa
D. Juan Balcells

Secretario
D. Juan Tomás

Día 3 de Agosto de 1961

En la casa Comisitorial de Granollers, siendo la veinte horas del día tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Rlobet Arca, actuando como Alcalde acetal, por ausencia justificada con permiso del titular, y de los Res. Tenientes de Alcalde D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Playa Martí y D. Juan Balcells Tahjes, actuando de Secretario el de la Corporación D. Juan Tomás Portella, con asistencia del Sr. Intendente de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión y leída el acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Trámites para el informe del Plan General de Ordenación. - Por la presidencia se da cuenta del oficio recibido del Sr. Ingeniero Director de Obras Públicas de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se indica que para informar el Plan General de Ordenación de esta ciudad de Granollers, que afecta a la Cta. de Calles de Montbuig a Qu. Celoni, y a la de Marnou a Granollers, previa presentación en dicha oficina para formalizar la documentación correspondiente, deberá ser ingresada por este Ayuntamiento en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500.- pesetas, de conformidad con las normas vigentes en dicha Corporación provincial. - Se acuerda proceder al cumplimiento de lo indicado en el oficio de referencia, previos los trámites que sean necesarios.

Propuesta de designación de dos temporeras o eventuales. - Visto el informe de la Secretaría Municipal, conformato por el Teniente de Alcalde, delegado de los servicios de Gobernación, sobre la imprescindible necesidad de nombrar

Los temporeros o eventuales que se han ofrecido, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda proponer que por la Alcaldía Pre-sidencia, según los límites legales previstos, sean nombrados los Ates. M.ª Teresa Tio Blanch, y M.ª Carme Paillo Agudo, auxiliares temporeros o eventuales por un plazo de cinco meses desde el 1.º de agosto al 31 de Diciembre, con destino a los negocios que se les indique el jefe de Personal, según las necesidades del servicio, y con una retribución mensual cada una de 700 pesetas.

Base para anunciar la provisión de 3 plazas de oficiales Técnico-Administrativos. - Examinadas las Bases que por Decreto de la Alcaldía Preidencia, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, en su artículo 328, así como en el art. 22 del vigente Reglamento de Funcionarios, sus concordancias y demás disposiciones vigentes en la materia, ha formulado la Comisión Delegada de Gobernación, para regir en la convocatoria de oposición para la provisión de tres plazas de Oficiales técnico-administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, una de ellas por defunción, y las otras dos por haber sido concedida a sus titulares la excedencia voluntaria que solicitaron, se acuerda por unanimidad dar la aprobación a las mismas, y en su virtud proceder a la publicación de los respectivos anuncios.

Trámites para declarar parcela sobrante de la vía pública el trozo antiguo camino de Vilanova de la Roca, entre calles Industria y Murillo. - Vista la necesidad que tiene esta Corporación Municipal, de declarar parcela sobrante de la vía pública, el trozo antiguo camino de Vilanova de la Roca, en el tramo comprendido entre las calles Industria y Mu-

rillo de esta ciudad, por estar en desuso y sin utilizarse como camino público desde hace más de veinticinco años, con objeto de proceder a su permuta, por otros terrenos de la finca colindante que deben ser ocupados para la urbanización de la calle Cereza, proyecto aprobado por este Ayuntamiento y por la Superintendencia, ya en vías de pronta ejecución, y de conformidad con el informe de la Secretaría, teniendo en cuenta que según dispone el art. 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales "Se entenderá asimilado producido sin necesidad de acto formal, la afectación de los bienes de dominio público, y de los comunales, que se convertirán en bienes de propios, cuando hubieren dejado de utilizarse durante veinticinco años, en el sentido de la afectación pública o comunal." Y según el art. 7º del mismo Reglamento "Se clasificarán como bienes de propios los parcelos y efectos no utilizables", por todo ello, se acuerda por unanimidad: Efectuar los trámites necesarios, para declarar parcela o terreno sobrante de la vía pública, el antiguo camino de Vila Nova de la Roca, en la porción comprendida entre las Calles Industria y Murillo de esta ciudad, por convertirse en bienes de propios, según la afectación pública mencionada por no utilizarse durante 25 años; publicar el acuerdo en el B.O. de la provincia, realizando la información pública que corresponda y conceder un plazo de 10 días a los propietarios colindantes para solicitar los derechos del Art. 100, del citado Reglamento de Bienes; inscribir la citada parcela en el Inventario Municipal y en el Registro de la propiedad a nombre de este Ayuntamiento, para efectuar en su día la permuta mencionada. Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Octava certificación (adicional) de la obra por contrata de las Escuelas Guardas de la Barriada Estación del

Morte. - Se la lectura a la octava certificación, que es adicional, de la obra por contrata de las Escuelas Graduadas de la Barriada Estación del Norte, que importa la cantidad de cincuenta y cinco mil trecientos veintitrés pesetas con setenta céntimos. Se aprueba la misma, así como su pago con cargo al presupuesto extraordinario de la citada obra en vigor.

Novena certificación (complementaria) de las obras complementarias por contrata de las Escuelas Graduadas de la Barriada de la Estación del Norte. - Se la lectura a la novena certificación de las obras complementarias por contrata de las Escuelas Graduadas de la Barriada de la Estación del Norte, que importa la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientas doce pesetas con un céntimo. Se aprueba la misma, así como su pago con cargo a las consignaciones del respectivo presupuesto extraordinario en vigor de las mencionadas obras.

Servicios delegados de Gobernación. - Pago jornales sustituto Ayudante servicio reparto carnes. - De conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Gobernación se acuerda abonar a D. Jaime Morera, la cantidad de trescientos quince pesetas, importe de los jornales devengados por dicho Sr. en sustitución de D. Marcelino Berrocal, en los trabajos de ayudante del reparto de carnes del Matadero Municipal, durante los días 14, 17, y 19 del pasado mes de julio.

Servicios delegados de Hacienda. - Facturas. - Fueron aprobadas facturas de los Res. Imprenta Busquets, Mariano Ruiz, Rafael Gallardo, Pedro Molins, Josep March, Enrique Prat, Orquesta Cobla Iberia, y Hermandad Sindical de Labradores, por un importe total de cinco mil quinientos siete pesetas con veinticinco céntimos (5.507'25 Ptas).

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Supresión multa a D. Juan Garcia. - De conformidad con la pro-

68

puesta del Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Urbanización y Obras, se acuerda mantener lo acordado por esta Comisión permanente en sesión del día 18 de septiembre de 1958, con respecto a la edificación efectuada por D. Juan García Trujillo en el camino del Cementerio, pero eximiéndole del pago de la multa de cincuenta pesetas mensuales que le fue impuesta, a partir del corriente mes de agosto, dados los motivos que se exponen en la propuesta de referencia.

Licencias instalaciones industriales. - De conformidad con los dictámenes del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, vistos los respectivos expedientes de peticiones para instalaciones industriales, su exposición al público sin reclamaciones, y los informes del Sr. Ingeniero Municipal en sentido favorable, se acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas para instalaciones industriales, a los pes. que a continuación se expresan, sin perjuicio del derecho de tercero, siendo válida la licencia, mientras no se efectúen ampliaciones o reformas en la instalación, a excepción de que hayan sido reglamentariamente autorizadas:

A D. Juan Ferrer Coll licencia para ampliar taller carpintería mecánica en calle Princesa nº 90 de esta ciudad.

A D. José Grau Follet, licencia para instalar taller mecánico en calle Navarra s/n. de esta ciudad.

A D. José Cot Masach, licencia para sustituir una máquina tupí de 1 c.v. por otra de 3 c.v., y una máquina de cepillar de 1.75 c.v. por otra de 3 c.v., instalar máquina lijadora portátil en calle Fontanella 15 de esta ciudad.

A D. José Pous Casals, licencia para ampliación taller carpintería mecánica en calle Barcelona 108 de esta ciudad.

Lgd.

A. D. José Puozes Samphere licencia para instalar taller pintura con elementos mecánicos en Pep. Ventura s/n. de esta ciudad.

A D. Miguel Riera Riera, licencia para instalar los electromotores en taller cerrajería mecánica en calle Traveras 3, de esta ciudad.

A Hermauco Uldemo lins Pla, licencia para ampliar fábrica de mosaico en calle Alfonso IV, 86 de esta ciudad.

Se advierte a los referidos peticionarios, que deben proveerse de la pertinente autorización de la Delegación de Industria, si no la poseyeren, y que deben igualmente solicitar el alta que corresponda en el Impuesto Industrial.

Cuenta de caudales del segundo trimestre - Vista la cuenta de caudales que rinde el Depositario de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio económico, con un cargo de 2.791.737'73 pto., una data de 2.259.716'96 ptes y una existencia en caja para el siguiente de 532.020'77 ptes, se acuerda dar la conformidad a la misma.

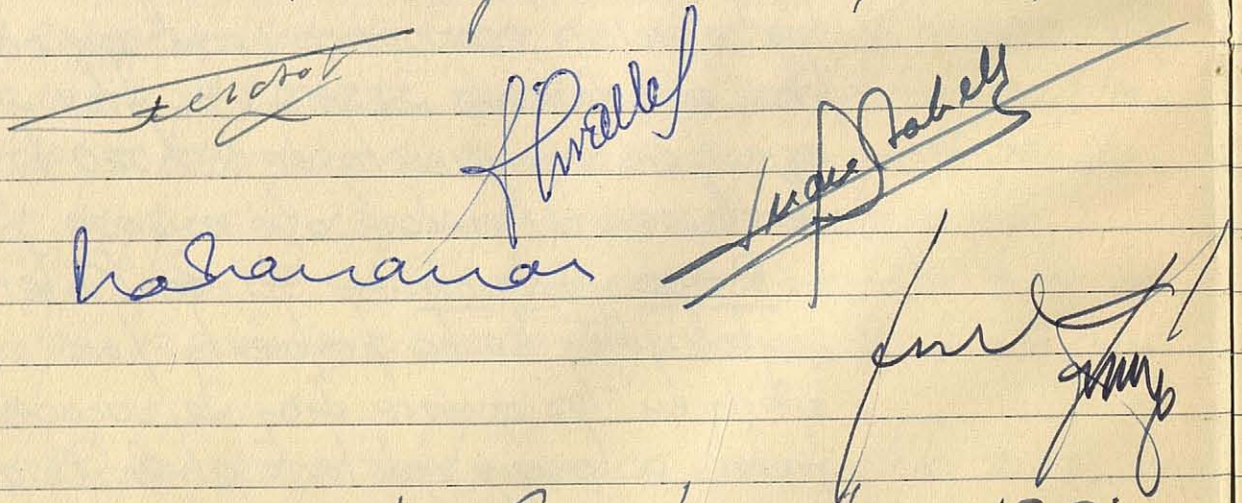
Ruegos y preguntas. - El Sr. Plobet pregunta al Interventor quien se ha propuesto para sustituir al Depositario en los quince días de vacaciones que va a disfrutar, a lo que contesta el Sr. Caranova, que, aun correspondiendo dicha sustitución al Sr. Lanasha por su cargo de Oficial de Recaudación, cree que por el mucho trabajo que hay en dicho servicio, podría nombrarse como Depositario sustituto el Auxiliar de Intervención Sr. Terra Campillo. Se acuerda que sea el Sr. Lanasha, teniendo en cuenta su categoría de Oficial.

El Sr. Flana da cuenta de que ha recibido un aten-

to saluda del Rudo. Mosen Camps, Dean Arcipres-
te, pidiéndole le procure como Consejero Municipal
de Cultura, la expedición de los documentos neces-
sarios para alcanzar la autorización de la aper-
tura y funcionamiento de la escuela parroquial
para la Escolania como privada. La Comisión se
da por enterada, encargando a secretaria, la tra-
mitación de los citados documentos.

El Sr. Balcells, habla del funcionamiento actual
de la Brigada de Obras, y de la necesidad que habrá
este verano, por los muchos trabajos a realizar, preuen-
tonos y de urgente realización, de hacer horas ex-
traordinarias, con objeto de no dejar los mismos sin ve-
rificar. Se da el enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levanta-
se la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos,
de ella extendiéndose la presente acta que firman los Srs.
Concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a signature that looks like 'P. Plolet', a signature that looks like 'F. Miralles', a signature that looks like 'J. Balcells', and a signature that looks like 'J. Tomás'. There are also some scribbles and other marks below the signatures.

Presidente
D. Francisco Plolet
Ttes. de Alcalde
D. Francisco Miralles
D. Pedro Plana
D. Juan Balcells
Secretario
D. Juan Tomás

Día 10 de Agosto de 1961
En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las
veinte horas, del día diez de agosto de mil novecientos
sesenta y uno, se reunió la Comisión Municipal Permanen-
te, para celebrar sesión ordinaria de primera con vocato-
ria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde
D. Francisco Plolet Arnán, actuando de Alcalde actual,
por ausencia justificada con permiso del titular, y de los